



Habiendo tenido noticia este Ayuntamiento por su
 Agencia & Estado, habiéndole comunicado el Expediente
 formado á instancia de D. Benito Martínez
 Carrasco Maestre Boticario de esta Villa, en lo
 respectivo á que se le despache título p.^o Terrenio el
 oficio de Regidor perpetuo de la misma que se
 ha sido cedido por D. Sevastian Lopez Cármon,
 a fin de que esta Agencia exponga por parte del
 Ayuntamiento y Justicia de esta Villa lo que tenga
 por conveniente, tanto en lo principal de la
 referida solicitud de Carrasco, como sobre las imputa-
 ciones calumniosas de su contenido, reducidas
 con otras cosas á manifestar en el Ayuntamiento
 y Právidencia en comercio y negociaciones ilícitas
 sobre ramos arrendables, y aun haciendo exa-
 ciones al vecindario en contribuciones, con exco-
 so fraudulento, sobre lo qual dice el Carrasco
 al Supremo Consejo tiene inscrito recurso de
 queja, añadiendo quejas & otras cosas de la
 mayor injuria y falsedad, que en caso de nece-
 sitar informes sobre su expresada solicitud,
 no se entiendan con el Ayuntamiento ni su Pre-
 sidente, por ser enemigos suyos, y pidiendo
 el referido Ayuntamiento las competencias en true-